Alcaldía de Caldas

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Caldas (Antioquia), 23 de febrero de 2026

Señor:

JUAN MANUEL CALLE DEL CORRAL
CADENA S. A
Carrera 50 No.97 A Sur 150
Teléfono 3134777705
La Estrella, Antioquia

Asunto: Aceptación de oferta proceso de mínima cuantía número MC-0370-2026

Respetuoso saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por **EL MUNICIPIO DE CALDAS-ANTIOQUIA,** previa recomendación por parte del Comité Evaluador del Proceso por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, bajo los siguientes términos:

CONTRATO:	0373
CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia)
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	CADENA S. A
NIT O C.C.:	890.930.534-0
OBJETO:	Suministro del servicio de impresión digital y alistamiento de la facturación general del impuesto predial unificado del municipio de Caldas (Antioquia).
VALOR:	Hasta la suma de Treinta y seis millones seiscientos veinte mil doscientos sesenta siete pesos ($36.620.267) IVA Incluido
FORMA DE PAGO:	El valor por cancelar será contra entrega, de acuerdo a la cantidad de impresiones solicitadas por cada trimestre del año 2026, por el valor unitario (IVA incluido) de cada impresión de acuerdo con la propuesta comercial seleccionada. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la presentación de la cuenta de cobro o factura de venta con la respectiva certificación donde se especifique que el contratista se encuentre al día con el pago de la seguridad social y los parafiscales, y una vez sea expedido el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Se realizará el pago conforme servicio suministrado mensualmente, acorde al reporte de atenciones con la facturación pertinente y documentos contables, previa aprobación por parte de la supervisión.
PLAZO:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de Caldas, Antioquia o el que este designe para tal efecto.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará **EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA,** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Hace parte integral del presente contrato la invitación pública, la propuesta presentada, estudios y documentos previos, y los demás documentos integrantes del mismo.

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), el veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde Municipal

Proyectó:	Revisó:
Sara Cadavid Restrepo Profesional Universitaria	Marina Hincapié Ávila Secretaria General